

Viernes, 30 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Brozas

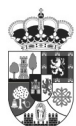
CORRECCIÓN DE ERRORES. Aprobación definitiva modificación de crédito.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Adoptado acuerdo plenario en sesión de fecha 28-09-26 relativo a la aprobación inicial de expediente de modificación de créditos en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiada a través de remanente líquido de tesorería para gastos generales, se expuso al público por 15 días sin que se haya presentado reclamación alguna por interesado/a, quedando en consecuencia elevado a definitivo el citado acuerdo y procediéndose conforme lo dispuesto en el art 169.3 TRLRHL, con inserción de anuncio en BOP Cáceres, resumido por capítulos.

ESTADO DE GASTO		
APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
151.609,00	INVERSION URBANIZACION	50.320,16 €
ESTADO DE INGRESO		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	50.320,16 €

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de



Viernes, 30 de octubre de 2026

marzo y en la forma y plazos establecidos en el art 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985 y 171.3 TRLRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Brozas, 28 de octubre de 2026
Milagrosa Hurtado Marcos
ALCALDESA-PRESIDENTA

